

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**9300** *Orden ISM/508/2022, de 31 de mayo, por la que se nombran miembros del Comité Asesor de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social.*

Mediante la Orden ISM/473/2022, de 25 de mayo, se crea el Comité Asesor de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social.

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) regulado por la ley 19/2021, de 20 de diciembre, contempla la promoción de estrategias de inclusión de las personas beneficiarias de esta prestación por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, en coordinación con todas las administraciones involucradas.

La creación del Comité Asesor se basa en el modelo de gobernanza compartida recogido en la Ley 19/2021 que persigue «consolidar la necesaria implicación de todas las instituciones, en el compromiso común de lucha contra la pobreza y las desigualdades en todo el territorio». Con el fin de garantizar un diseño eficaz de la política de inclusión social, la configuración de indicadores adecuados de medición de la pobreza y vulnerabilidad social y de asegurar la aplicación de criterios técnicos y velar por la calidad científica en el desarrollo y ejecución de los itinerarios de inclusión social, se considera necesario la creación de este Comité.

El artículo 6 de la Orden ISM/473/2022, determina que el Comité Asesor estará compuesto por un Presidente, por miembros integrantes de la Administración General del Estado y por miembros provenientes de la comunidad científica o investigadora. La Presidencia del Comité será ejercida por la persona titular de la SGOPIPS. En representación de la Administración General del Estado serán miembros del Comité los titulares de las Subdirecciones Generales vinculadas a la Secretaría General así como un funcionario integrante de dicha Secretaría General, con carácter jurídico, que ostentará la Secretaría Técnica del Comité Asesor. Los miembros del Comité Asesor externos a la Administración General del Estado serán nombrados entre personas con reconocido prestigio y experiencia en el ámbito investigador y científico en materia de Ciencias Sociales e Inclusión Social, Análisis Presupuestario, Economía y/o Estadística. Uno de ellos ostentará las funciones de coordinador académico.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y funciones del citado Comité Asesor y una vez verificado el perfil requerido de sus miembros, dispongo:

Primero.

El nombramiento como miembros del Comité Asesor de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, por un periodo de 4 años renovable por periodos sucesivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden ISM/473/2022, de 25 de mayo, de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: Milagros Paniagua San Martín.

Miembros representantes de la Administración General del Estado:

- Pedro Eduardo Bernad Silva.
- Amparo González Ferrer.

- Ana Isabel Guzmán de Torres.
- Esther María Pérez Quintana.
- Teresa Quílez Félez.
- Alberto Barranco García (Secretario Técnico), María Belén Romero García (Suplente).

Miembros representantes del ámbito académico:

- Samuel Bentolila Chicrón (Coordinador Académico).
- Manuel Arellano González.
- Luis Ayala Cañón.
- Pablo Beramendi Álvarez.
- Olga Cantó Sánchez.
- Libertad González Luna.
- Margarita María de León Ramón Borja.
- Pau Marí-Klose.
- Ana Leonor Revenga Shanklin.
- Marcos Vera Hernández.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 2022.–El Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá Belmonte.